

El Eco Toledano

Diario defensor de los intereses morales y materiales de Toledo y su provincia.

Director:

Antonio Lago

Redacción y Administración:

Comercio, 12 (Imprenta Moderna)

Propietario:

Antonio Garijo

Las redenciones del servicio militar en equivalencia del obligatorio, y el sostenimiento de ingresos en los presupuestos.

Cuanto estudios se vienen practicando para la gran reforma del servicio militar obligatorio, á pesar de ser simpática la idea y su aplicación, de seguro sus resultados proporcionarán grandes perturbaciones é inconvenientes que de lleno se notarán dentro y fuera de la organización y base del Ejército.

Las dificultades que el desarrollo de esta reforma ha de proporcionar, exigen buscar el medio más oportuno y atinado para su equivalencia, con el fin de suplir con toda clase de ventajas, en beneficio del pueblo más necesitado, el tan apetecido y reclamado servicio militar obligatorio.

De esta manera se lograría evitar que por la escasa suma de 1.500 pesetas determinados elementos dejen de prestar servicio, mientras que los que no disponen de aquella cantidad no tienen más remedio que acudir á filas y pasar por las penalidades y fatigas que proporciona el servicio ordinario, y en caso extremo el de campaña, cuyas causas y otras de orden orgánico que en la actualidad existen, crean entre las clases de tropa diferencias que deben desaparecer.

En los tiempos que corremos es necesario desechar de una vez para siempre los viejos moldes que en otras épocas tenían fácil aplicación, por cuyo motivo se impone la adopción de medios para regularizar el capital con el trabajo, y para ello el relacionado con las redenciones. De equidad es que á los ciudadanos que deseen eximirse del servicio militar les cueste una suma que por su cuantía guarde relación con su estado y capital, con el laudable fin de que esta equitativa operación venga á compensar decorosamente el sacrificio prestado por el que, careciendo de medios pecuniarios, tuvo que abandonar su casa y familia marchándose á prestar el servicio que le exige la patria para su defensa.

El medio más adecuado que debe emplearse en reemplazo del servicio obligatorio, es establecer que las redenciones tengan efecto sobre la base de una escala gradual, al tenor de la posición social del que lo verifique, para lo cual, tanto los padres como los mozos ó tutores, en su caso, deberían presentar en las Delegaciones de Hacienda, con seis meses de antelación al plazo concedido, relación jurada donde se detallasen las contribuciones directas que pagaran al Estado, el importe del papel de la Deuda que poseyeran, el que tuvieran im-

puesto en Bancos y Sociedades de crédito, y, por último, los aportados en empresas industriales, para que las oficinas de Hacienda, después de mesurada investigación, totalizasen las contribuciones y rentas, y, con arreglo al resultado obtenido, clasificaran las redenciones con arreglo á la escala siguiente:

1.º Los que no paguen contribución alguna y los que no acrediten renta alguna, 2.000 pesetas.

2.º Los que paguen de contribución hasta 500 pesetas y los que tengan de renta hasta 5.000, 3.000 pesetas.

3.º Los que paguen de contribución de 501 á 1.000 pesetas y los que tengan de renta hasta 7.000, 4.000 pesetas.

4.º Los que paguen de contribución de 1.001 á 2.000 pesetas y los que tengan de renta hasta 10.000, 5.000 pesetas.

5.º Los que paguen de contribución de 2.001 á 4.000 pesetas y los que tengan de renta hasta 15.000, 6.000 pesetas.

6.º Los que paguen de contribución de 4.001 á 8.000 pesetas y los que tengan de renta hasta 20.000, 7.000 pesetas.

7.º Los que paguen de contribución de 8.001 á 12.000 pesetas y los que tengan de renta hasta 30.000, 8.000 pesetas.

8.º Los que paguen de contribución de 12.001 á 20.000 pesetas y los que tengan de renta hasta 50.000, 9.000 pesetas.

9.º Los que paguen de contribución de 20.001 pesetas en adelante y los que tengan de renta de 50.001 en adelante, 10.000 pesetas.

Las sumas que de ordinario vienen ingresando por este concepto, son de 12 á 15 millones que, con la citada reforma, es de presumir que llegarían á más de 40 millones, con lo cual muy bien pudiera el Estado mejorar los cuarteles, el rancho y la instrucción del soldado, así como destinar la mitad de dicha suma para reintegrar á los reclutas de las cantidades que hubiesen dejado de ganar en sus trabajos durante el tiempo que permanecieran en el servicio activo.

Del importe total de las redenciones se destinaría el 50 por 100 para el Tesoro y la otra mitad como depósito en la Caja general ó sus sucursales á disposición del ministro de la Guerra, con el fin de que, una vez totalizado el importe de todas las que se realizasen, al finalizar el plazo concedido, se procediera por una Comisión, compuesta de un representante de cada Ministerio, en unión de igual número de diputados y senadores, á la práctica de la distribución de la mitad de aquellas sumas entre todos y cada uno de los mozos de igual reemplazo que ingresaron en caja, á los que se les adjudicaría la cantidad que les correspondiese, que les sería en-

tregada una vez cumplido su compromiso del servicio activo, como remuneración del servicio militar. En caso contrario, se les entregaría á sus familias.

De esta manera se podría establecer el servicio militar obligatorio, transformándolo por medios prácticos, claros y de positivas ventajas, para las clases medias y pobres, toda vez que resultaría que al finalizar los soldados sus compromisos regresarían á sus hogares provistos de recursos, que muy bien pudieran ser la base y principio de una modesta fortuna.

La práctica en el servicio, ya ordinario, ya en el de campaña, aconseja que los elementos que deban ir al Ejército sean las clases media y pobre, pues éstas con seguridad soportan el servicio mucho mejor que la clase de costumbres cómodas y delicadas, que dado su rango y procedencia, no podrán prestar aquél tal y como es. Y estas variaciones y pretericiones llevarían consigo una inevitable perturbación, por lo cual, y una vez niveladas las fuerzas trabajadoras con el capital, sería un hecho para unos y para otros la equivalencia del servicio militar que se propone. Así la tropa estaría contenta y satisfecha al ver que sus servicios costaban á los elementos pudientes cuantiosas sumas que quedaban en beneficio de los que tenían que marchar á defender la patria. Y esta natural y lógica compensación evitaría los enconos y envidias que hoy existen por los privilegios de clase.

CASTO MORENO VARGAS.

Toledo.

MUNICIPALERÍAS

En la última sesión celebrada por nuestro Ayuntamiento, se continuó por varios Concejales la campaña emprendida para el esclarecimiento de varios asuntos y fiscalizar la administración municipal, principalmente en lo que se refiere á la gestión realizada por el Alcalde que acaba de cesar.

El Sr. Ledesma dió cuenta á la Corporación de la suspensión de las obras que se están ejecutando en los edificios que ocupan las Escuelas públicas, así como de las que se realizan para el traslado del Laboratorio municipal, habiéndose visto obligado á suspenderlas por hallarse agotados los créditos consignados en presupuesto extraordinario para dichas obras, cuando aún falta mucho para su terminación.

Con tal motivo, el Sr. Muro pidió certificación facultativa de los detalles de las obras que se han efectuado en el Laboratorio, porque estima que la consignación para las mismas se ha inverti-

do en otras distintas sin conocimiento del Concejo.

El Sr. Conde manifestó que, en unión de otros Concejales, ha visto que no se han hecho en el Laboratorio todas las obras que se detallaron en el presupuesto, y, además, sabe que se han presentado cuentas excesivamente caras; rogó que se comprueben tales hechos, y advirtió que no ha de descansar hasta que se aclare este asunto.

Y por último, el Sr. Cano, después de aplaudir la sinceridad y buenos propósitos del Sr. Presidente al dar cuenta al Ayuntamiento de lo ocurrido con dichas obras, solicita se instruya expediente para depurar las responsabilidades que haya en lo del Laboratorio.

Con la suspensión de las obras de las Escuelas sufre perjuicios la enseñanza, por verse privados de poder asistir a clase los alumnos de las mismas, y el Laboratorio porque no puede, por ahora, instalarse decorosamente.

Urge, pues, que termine cuanto antes tal estado de cosas, y que no pueda decirse que el movimiento iniciado obedece sólo a la justicia de Enero.....

El Sr. Alcalde anunció que presentará una moción referente a que se verifiquen concursos para el abastecimiento de materiales con destino a las obras.

Dicha proposición causó muy buen efecto entre los Sres. Concejales y también entre el numeroso público que concurrió a la sesión.

Nosotros aplaudimos también el noble propósito que guía al Sr. Ledesma de evitar abusos, y estimamos que igual procedimiento puede y debe seguirse en el abastecimiento de toda clase de géneros, con lo cual ganarán mucho los fondos municipales.

En la misma sesión se indicó ya algo sobre la formación de un padrón de obreros, en el que puedan inscribirse todos los que se hallen sin ocupación, para facilitarles trabajo, por riguroso turno, en las obras municipales.

Excusado es decir que deseamos se lleve a la práctica tal pensamiento, por tratarse de un asunto del que, en el mismo sentido, nos ocupamos hace unos días en estas columnas, y que nos parece muy justo sean preferidos en los trabajos de aquellas obras los obreros que sean naturales y vecinos de esta capital.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Ha quedado vacante una Escuela nacional de niños de Quintanar de la Orden, por haber cesado, el día 8 del actual, el Maestro propietario D. Pedro Nolasco Francisco Martínez y Manrique.

Por el Ilmo Sr. Rector de la Universidad Central se ha expedido título administrativo con el sueldo anual de mil pesetas, sin retribuciones ni gratificación por la enseñanza de adultos, conforme a lo prevenido en el párrafo primero, artículo primero del Real decreto de 7 de Julio de 1911, a favor de don Mariano Madrigal y Guio, Maestro propietario de la Escuela nacional de niños de Lominchar.

Por la Junta provincial de Instrucción pública, se han remitido a la Dirección general de primera enseñanza las partidas de nacimiento de los Maestros y Maestras que, figurando en los escalafones generales, se hallen comprendidos en las categorías dotadas con el sueldo de 825 pesetas en adelante

y que servían en esta provincia en 31 de Diciembre último, habiéndose expresado los nombres de aquellos Maestros que se hallan en descubierto por no haber cumplido el servicio.

JUSTA PROTESTA

EL MONUMENTO A MACEO

La Prensa madrileña viene estos días ocupándose del Certamen internacional organizado en Cuba para elevar un monumento en la Habana al mayor general Antonio Maceo, por entender que a dicho Certamen no deben concurrir nuestros artistas.

La protesta la encontramos justificadísima, y seguros estamos de que no habrá un sólo escultor, por cuyas venas corra sangre española, que ofrezca sus servicios a la vecina República para modelar la figura del primer causante de la muerte de tantos compatriotas.

Los discípulos del ilustre general ya han dado el ejemplo, acordando no concurrir al Certamen, coincidiendo con indicado pensamiento.

Nosotros encontramos justísima la protesta formulada por la Prensa madrileña, y a ella nos adherimos.

ES NECESARIO

Perdidas de cuenta tenemos las veces que la Prensa local ha clamado en sus columnas por la instalación de una casa de socorro ó, cuando menos, de una clínica de urgencia que, en todo caso y momento, pudiera llenar servicio sanitario aquí tan abandonado.

Ya sabemos que con esta será otra vez más que nos ocupamos del asunto, pero, por si de algo vale, repetimos la suerte.

Toledo es la única capital de provincia que carece de tan importante servicio.

El nuevo Ayuntamiento tendrá presente tan sentida necesidad y, puesto que cuenta con un presupuesto que le permite distraer algunas cantidades en cosas nuevas y no previstas en el mismo, será de lo primero que se acuerde, proyectando la instalación de una clínica de urgencia, en la forma que crea más oportuna ó en las tantas veces indicada por la Prensa local.

Los Sres. Concejales tienen la palabra, y si hoy volvemos a tocar a este asunto es porque entendemos que es de los de mayor interés y necesidad.

CULLERA

No transcurrirán muchas horas sin que conozcamos el fallo definitivo en el proceso de Cullera.

Admitamos la hipótesis que se confirma la sentencia dictada por el competente tribunal que juzgó en primera instancia. ¿Cuál sería, en este caso, la actitud del Sr. Presidente del Consejo de Ministros?

Si la pena de muerte se consigna en el Código, y se ejecuta en la práctica, nunca como en el caso presente, sería más de justicia la aplicación de la misma. No se trata de asesinos vulgares, en los cuales la concurrencia de circunstancias especiales no previstas por el legislador del 70, aconsejen poner en ejercicio la Real prerrogativa que el caso 3.º

del art. 54 de la Constitución vigente concede al jefe del poder ejecutivo; se trata de cobardes criminales que han perpetrado un delito lesionando derechos sociales al amparo de la fuerza del número y de una probable, aunque, por fortuna, frustrada impunidad. ¿El indulto? No, y mil veces no, el indulto no puede concederse a los que tuvieron el valor de atacar a los hombres prevalidos de que en Cullera no había fuerza pública, a los cobardes que retrocedieron ante los disparos de un sólo hombre, y solamente atacan cuando creen que las cápsulas concluyeron ó que los disparos se hacían para amedrentarlos. El indulto no es justo aplicarle a los que, desoyendo voces de piedad, pronunciadas por honrado padre de familia, se ensañan en el desgraciado destrozando bárbaramente su cráneo con alegría salvaje, a los que repetidamente clavaron una aguja en un cuerpo inerte, a los que sin otra ley que su capricho, ni más razón que sus perversos instintos, hicieron huérfanos y viudas, y fueron causa de que la España honrada profiriera un grito de indignación y pidiera justicia para su incalificable proceder. El indulto no debe aplicarse a los culpables de que una parte de la opinión creyera ver en la huelga del pasado verano un movimiento anárquico, cuando solamente la reivindicación de sus derechos y una mejora en sus condiciones económicas demandaban los huelguistas.

¿Cuál sería la actitud del Sr. Canalejas? No aconsejará seguramente al soberano la concesión del perdón para los que no se le otorgaran al desgraciado alguacil de Cullera; la opinión sensata, los amantes de lo estatuido, Iglesia, Ejército, Propiedad, familia, todo, en fin, lo que representa orden, pide justicia; sólo la España anárquica, esa parte insignificante dentro de la Nación, no quieren que se restablezca el derecho conculcado por el delito.

Obre el Sr. Canalejas como mejor le parezca, pero no olvide que, si aconseja el indulto, sería tanto como decirle: «El Mundo de ayer».

«Acaba con España y desde ese mismo sitio en que te se colocó para guardarla.»

JOSÉ J. SAAVEDRA Y GAYTÁN DE AYALA.
Toledo 9 de Enero de 1912.

SUCESOS

¿Un atraco?

Anteayer se presentó en la Inspección de vigilancia un sujeto llamado Manuel Poveda García (a) el *Saquero*, denunciando el hecho de haber sido robado, en el barrio de San Lucas, por un individuo desconocido, con quien anduvo de copeo casi toda la noche.

Parece ser que la denuncia no tiene fundamento.

Porque, según se cree, lo más cierto es que el *Saquero* se gastó la cantidad que dice le fué sustraída, convidando al desconocido en todas las tascas que hallaron a su paso.

Bronca.

En la calle de Santa Isabel promovieron ayer un descomunal escándalo dos sujetos llamados Juan López Payo y Domingo Galán Rodríguez, de diecinueve y veintitrés años de edad, respectivamente.

Llegaron a las manos, y después de

vapulearse como les vino en gana y cuanto les consintieron sus fuerzas, fueron conducidos á la Inspección de vigilancia, desde donde han pasado al Juzgado municipal.

El Maula.

En el Café Artístico pudo ocurrir anoche un lamentable suceso.

Enrique Casanova (a) el Maula comenzó á molestar á los sargentos de la sección de tropa de la Academia, Enrique García Barrera y Antonio Almansa, gastándoles bromas pesadas.

Le advirtieron estos señores que no persistiese en su actitud; pero el Maula, lejos de cesar en ella, sacó entonces una navaja de regulares dimensiones y trató de agredir al Sr. Almansa.

Oportunamente acudieron los vigilantes Sres. Martínez y Gómez del Cerro, evitando que se perpetrase la agresión y deteniendo al Maula, que fué conducido á la Inspección de vigilancia.

El Juzgado municipal entiende en el asunto.

Demanda justificada.

Recibimos cartas de varios pueblos de la provincia en las que nos ruegan los interesados que, por medio de nuestras columnas, hagamos saber á las oficinas de Hacienda el perjuicio tan grande que á los pueblos se les ocasiona en su marcha administrativa con la lentitud con que son despachados los expedientes de adopción de medios para el impuesto de consumos y otros que afectan á la vida municipal de los pueblos.

Ann cuando nos consta que las expresadas dependencias del Estado en la provincia están desempeñadas por funcionarios activos y competentes, no tenemos inconveniente alguno en hacernos eco de lo que de los pueblos nos dicen por entender justificada su demanda, de ser ciertos los extremos expresados.

NOTICIAS

Nuestro estimado amigo y colaborador D. Francisco de Borja de San Román ha publicado, en la notable revista *Archivo de investigaciones históricas*, un interesante trabajo acerca de la sepultura de los Theotocópuli, y en él se ocupa de los nuevos datos y documentos encontrados por el autor en los archivos, ampliando cuanto sobre el particular expuso en su libro *El Greco en Toledo*.

Ayer, martes, se inauguró oficialmente, con asistencia del Gobierno, el Colegio de Reina Victoria, para huérfanos de empleados civiles, instalado en Madrid en la calle de Luzón.

Su Santidad Pío X ha restablecido las fiestas del *Corpus Christi* y de San José, que, en adelante, continuarán siendo en España de precepto, derogando en este punto las últimas disposiciones del *Motu proprio «De diebus festis»*.

Uno de estos días se publicará el rescripto pertinente al caso.

La Sociedad de peluqueros y barberos, *El Pensamiento*, celebró anoche junta general ordinaria.

Fué elegido Presidente, D. Juan Valero; Secretario, D. Adolfo Calatrava; Vicesecreta-

rio, D. Ricardo Sánchez; Vocal primero, don Mariano Lorente, y Vocal tercero, D. Tomás Huertas.

A las señoras.—Zapatos y botas de paño para casa, y zapatillas de orillo, á 2,50 pesetas; zapatilla-alpargata con forro de abrigo, á 1,10 pesetas. Calzado suizo para señoras y caballeros muy barato; todo esto se vende en casa de **GARIJO**, Zocodover, 10.

REGISTRO CIVIL.—Día 9.—*Nacimientos:* María Concepción Gómez Asmi y Melchor Rafael Villacañas Suárez.

Defunciones: Gregorio Pérez Conde, de quince días.

Hoy han sido sacrificadas en el Matadero público las reses siguientes:

Toros, 8 (2.067 kilogramos); terneras, 2 (123,500); carneros, 27 (213); ovejas, 4 (63), y cerdos, 15 (1.376).

PASATIEMPOS

CHARADA

Por Frías.

Tres cuarta prima dos, TODO
Por el prima tres tan sólo.

Solución á la charada anterior: HILARIA.

INTERESANTE

Clases á domicilio: de Cálculos mercantiles, Ortografía práctica, Teneduría de libros (Partida doble), y Sistema práctico, rápido y sencillo.

Se admiten toda clase de Contabilidades y Administraciones de casas de Comercio y particulares.

Informes en la Administración de este periódico.

Quinta de 1912.

Centro de Redenciones del Servicio Militar, establecido en Guadalajara desde el año 1880, bajo la dirección de D. Antonio Boixareu y Claverol.

Autorizado por R. O. del Ministerio de Fomento de 1.º de Diciembre de 1909.

Los mozos que sorteen el día 11 de Febrero próximo y contraten con este Centro, serán redimidos si los corresponde ser soldado para filas, como también si siendo excedente de cupo fueran después llamados para cubrir bajas naturales.

Siempre gran exactitud en el cumplimiento de sus obligaciones.—Desde el año 1880 se han pagado al Estado por redenciones de mozos asegurados

18.379.500 pesetas.

La responsabilidad máxima de este Centro es hasta un contingente de 90.000 hombres.

Para condiciones y suscribirse diríjase á D. JUAN GUZMÁN, Jardines, 16, Toledo.

Autorizado por la Comisaría de Seguros.

PÉRDIDA

El día 21 del pasado mes, en el trayecto de la Vega al Teatro de Rojas, se ha extraviado una cadenita de oro con medalla de esmalte.

A quien la devuelva en la cuesta del Alcázar, núm. 26, ó en esta Redacción, se le gratificará.

Gutenberg, Imprenta Moderna de Antonio Garijo

CEMENTOS PORTLAND "AYALA,"

CALES HIDRÁULICAS ARTIFICIALES
CALIDAD GARANTIDA

Fábrica situada en La Cañada, primera estación que se encuentra en la línea del ferrocarril de Ciudad Real á Badajoz.

CORRESPONDENCIA:

José Ayala y López.—Cañada de Calatrava.

TELEGRAMAS:

Ayala.—Cañada de Calatrava.

NOTA.—Para revestimiento de calderas, construcción de hornos, chimeneas y otros usos industriales, se suministran Arcillas eminentemente refractarias.

CENTRO BARCELONÉS DE SEGUROS
RAMO DE QUINTAS

Autorizado por la Ley de 30 de Junio de 1887. Inscrito en el Ministerio de Fomento por R. O. de 5 de Enero de 1910.

Dirección general: Carmen, 42, 1.º—BARCELONA

Pueden los mozos asegurarse á este Centro por la cantidad de

Setecientas cincuenta pesetas

que podrán depositar en donde quieran, concediéndoles un plazo para pagar los depósitos hasta el día 1.º de Agosto del año del sorteo, sin aumento de cuota.

Redime este Centro á los excedentes de cupo que sean llamados á filas para cubrir bajas.

Para informes y suscripciones, á la Dirección, ó al Sr. Delegado **D. Jesús Carrillo Rosell**, Locum, 9, TOLEDO.

Anuncio autorizado por la Comisaría de Seguros en 27 de Octubre de 1910.

LENGUAS VIVAS

Francés.—Inglés.—Español.

ARTES FEMENINAS

Pirograbado.—Pirocultura.

El Claveteado.

Trabajo del estaño, cobre, cuero, etcétera.

E. DARRACQ É HIJA

Santo Tomé, 6, pral., Toledo.

Criada para servir en París á familia española, hace falta. Se le pagará el viaje.—Razón: en la Fotografía de Lucas Fraile.



NEURASTENIA, ANEMIA Y DEBILIDAD GENERAL
SU CURACIÓN CON EL

"MIOGENOL,, DEL Dr. M. CALDEIRO

SALUD—FUERZA—VIGOR

Tónico reconstituyente á base de Nucleógeno y Arrhenal.—Remedio soberano para el AGOTAMIENTO DE LOS NERVIOS, CONVALESCENCIAS, ENFLAQUECIMIENTO, ANEMIA, TISIS, INSOMNIOS, PARALISIS, VERTIGOS, TRABAJOS ANORMALES, etc.

El MIOGENOL se abre paso por sus propios méritos y es recetado por los médicos más eminentes del mundo. Los maravillosos efectos que el MIOGENOL produce en el organismo, le han reservado un lugar preeminente en el rango de los medicamentos consagrados á restaurar la energía y la fuerza vital.

Entre los medicamentos de su espacio, el MIOGENOL es el que reporta mayores beneficios, por ser un fortificante seguro y eficaz que igualmente opera en los jóvenes que en los ancianos.—MIOGENOL no ataca los órganos digestivos sino por el contrario, es un gran estimulante.

El MIOGENOL tonifica, el MIOGENOL fortifica, el MIOGENOL evita la inflamación de las piernas, el MIOGENOL evita los vértigos y mareos.

De venta en la Farmacia de D. Joaquín Cabello.

NUEVA BODEGA Sucursal de la de FELIPE TORRES DEL TOMELLOSO

Venancio González, 9 (antes Armas)

| | | | | | | | | |
|------------------------|---------|---------|--------|-------|---------|---------|----|-----------|
| Vino tinto de mesa, | á 3,20 | pesetas | arroba | de 16 | litros, | y litro | 20 | céntimos. |
| Idem blanco de id. | á 3,20 | id. | id. | de | id. | y litro | 20 | id. |
| Añejo ajerezado, | á 15,00 | id. | id. | de | id. | y litro | 1 | peseta. |
| Vino generoso lágrima, | á 15,00 | id. | id. | de | id. | y litro | 1 | id. |
| Mistela superior, | á 15,00 | id. | id. | de | id. | y litro | 1 | id. |

Esta casa sirve á domicilio con prontitud y esmero cuantos pedidos se la hagan.

No equivocarse: Venancio González, 9 (junto á la Posada Nueva), tel. 242.

SE VENDE Ó ALQUILA
una casa sita en la
calle de la Lechuga,
núm. 15.

Darán razón: Co-
mercio, 39 (Cerería).

Román Rielves

Cristo de la Luz, núm. 6

tiene el cisco llamado Picón de la Mancha, á 3,50 pesetas el saco, que supera á lo de tahona, y á 2,75 pesetas fanega de Herraj del hueso de la aceituna.

Teléfono 343

TOLEDO

LA FAVORITA

Agua higiénica para teñir los cabellos y la barba; la mejor de todas las conocidas; es inofensiva, sin nitrato de plata. Evita las enfermedades de la piel; no mancha la ropa.



Precio: 3,50 ptas. frasco.

De venta en todas las Perfumerías y Droguerías. Al por mayor, en Madrid: Reina, 25. En Toledo: Droguerías de D. Julio González y D. Mariano Miedes, y Bazar de D. Manuel Moro.

Faustino Vega

RESTAURANT

Barrio Rey, 9.—Tel.º 201

TOLEDO

Especialidad en asados,
perdices y paellas.

Precios económicos.

NOMENCLÁTOR

de los

pueblos de la provincia de Toledo

á 0,50 pesetas

en la Imprenta Moderna.



ZAPATERÍA

Hay que conven-
cerse, para calzarse

con gusto y economía, la

Casa de Araque

Comercio, 30, Toledo

Sr. Secretario del Ayuntamiento de